

"2009, Año de la Reforma Liberal"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-338

Folio No. 0000500053109

Solicitante: MARTHA ALICIA MARTINEZ PAREDES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/2472/09, de fecha 9 de junio de 2009, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500053109:

Solicito la lista de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos públicos, privados y mixtos que no son considerados entidades paraestatales, coordinados por esta dependencia entre el año 2000 y el primer trimestre de 2009. Proporcionar la denominación de cada instrumento, dirección, teléfono, fecha de creación, ingresos, egresos, patrimonio, aportación inicial, objeto, fideicomitente o mandante, fiduciario o mandatario, destino de los recursos y grupo temático. Especificar en qué casos, los instrumentos jurídicos enlistados cuentan con reglas de operación.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/2472/09, de fecha 9 de junio de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

En relación con fondos, contratos análogos públicos, privados y mixtos que no son considerados entidades paraestatales, esta secretaría no tiene registrados ninguno de estos instrumentos jurídicos.

En relación con los mandatos únicamente se tiene registrado el "Mandato para el establecimiento del Fondo de Contingencia de las Representaciones de México en el exterior" de la cual la información solicitada por el interesado es la siguiente:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación: | Mandato para el establecimiento del Fondo de Contingencia de las Representaciones de México en el exterior. |
| Ramo coordinador | Secretaría de Relaciones Exteriores |
| Unidad Coordinadora | Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. |
| Domicilio de la Unidad Coordinadora: | Plaza Juárez número 20, piso 8 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc México, D.F., C.P. 01600 Tels: 36865100 – ext. 5493 y 5491 |
| Ámbito | Federal |
| Clave de registro en la SHCP | 20070561201459 |
| Aportación inicial | 45'270,637.70 MN |
| Fecha de creación | 22 de septiembre de 2006 |

| | |
|--------|---|
| Objeto | Dotar a cada una de las embajadas, consulados y misiones permanentes de México en el exterior de un fondo de contingencia que les permita tener solvencia financiera para llevar a cabo con eficacia y eficiencia las acciones de política exterior, resolviendo con oportunidad situaciones no previstas principalmente las relativas a protección consular. |
|--------|---|

"2009, Año de la Reforma Liberal"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-338

Folio No. 0000500053109

Solicitante: MARTHA ALICIA MARTINEZ PAREDES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

| | |
|---------------------------|--|
| Fideicomitente o mandante | Secretaría de Relaciones Exteriores. |
| Fiduciaria o mandatario | Banco Nacional de México (Banamex) – Mandato número 15340-9 |
| Destino de los recursos | Desde su apertura y hasta el 31/dic/2008 se han creado 156 fondos de contingencia para las embajadas, consulados y misiones permanentes de México en el exterior, por un monto total de 3.5 millones de dólares. |
| Comité Técnico | NO |
| Reglas de operación | SI |

| | |
|---|---|
| Aportación inicial, ingresos, egresos y patrimonio. | Cabe mencionar que el mandato esta constituido en dólares estadounidenses, se anexa una cédula con el flujo de efectivo en dólares americanos, en la cual se presentan los conceptos mencionados. La información ante la SHCP es presentada en moneda nacional, al tipo de cambio reportado por la institución fiduciaria (Banamex). |
|---|---|

El instrumento jurídico señalado no cuenta con grupo temático a que hace referencia dicha solicitud.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información correspondiente a *"lista de fideicomisos, fondos y contratos análogos públicos, privados y mixtos que no son considerados entidades paraestatales, coordinados por esta dependencia entre el año 2000 y el primer trimestre de 2009,"* no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y

"2009, Año de la Reforma Liberal"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-338

Folio No. 0000500053109

Solicitante: MARTHA ALICIA MARTINEZ PAREDES

**Asunto: Se confirma la declaratoria de
INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de *"lista de fideicomisos, fondos y contratos análogos públicos, privados y mixtos que no son considerados entidades paraestatales, coordinados por esta dependencia entre el año 2000 y el primer trimestre de 2009,"* emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/2472/09, de fecha 9 de junio de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500053109, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Integrante del Comité de Información

AFP/OLF

3

